

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 1 de 1
		Versión 0	12/10/2017
ACTA DE REINICIO			

CONTRATO/CONVENIO:

CN V 2 0 2 5 0 1 8

de fecha 06/11/2025
(dd/mm/aaaa)*

CIUDAD Y FECHA	:	TUNJA, 26 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	MUNICIPIO DE EL ESPINO
NIT ó C. C. N°.	:	800.031.073-2
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ)	:	N/A
NIT ó C. C. N°	:	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	:	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ AVILA – Jefe Oficina Territorial Soatá
OBJETO : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO"		
DURACION	:	UN (1) MES Y 20 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
VALOR	:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del convenio será por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$143.851.234,00) , los cuales se discriminan así: CORPOBOYACÁ: Aportará en efectivo la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 114.469.609) , respaldados a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025003049 de fecha 20 de octubre de 2025. MUNICIPIO DE EL ESPINO: Aporta al presente convenio la suma de VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.381.625) , respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 202510027 del 23 de octubre de 2025, emitido por el municipio de EL ESPINO.
FECHA DE INICIACIÓN	:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN:

Que Mediante acta de suspensión No. 1 de fecha 30 de diciembre de 2025, se suspende el convenio No. CNV 2025018, por un término de 1 mes teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Alcalde Municipal Doctor Armando Tarazona Gallo, alcalde de EL ESPINO, mediante Oficio de fecha 29 de diciembre de 2025.

Mediante mesa de trabajo realizada el día 29 de enero de 2026, el Doctor Armando Tarazona Gallo, en su calidad de alcalde del municipio de El Espino “solicita ampliación a la suspensión No. 1 del convenio CNV-2025-018 hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión 1., ya que las condiciones climáticas adversas continúan”.

Mediante acta de prorroga No.1 a la suspensión No. 1 de fecha 29 de enero de 2026, se amplía la suspensión del convenio CNV 2025-018 a partir del día treinta (30) de enero de 2026 por un término de veintiocho (28) días, por las razones expuestas en la mesa de trabajo realizada el día 29 de enero de 2026 con el Municipio de El Espino.

Que, mediante comunicación oficial de entrada No. 05860 de fecha 26 de febrero de 2026, se allega el oficio **ME-SPI-OF-013-2026** de la misma fecha, en el cual el Doctor Armando Tarazona Gallo, representante legal del municipio de El Espino, en calidad de ejecutor del Convenio

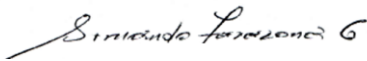
 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 2 de 1
		Versión 0	12/10/2017
ACTA DE REINICIO			

Interadministrativo CNV 2025-018, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, solicita el reinicio del convenio teniendo en cuenta que *“se habrán superado los motivos que dieron origen a dicha suspensión, permitiendo así retomar con normalidad las actividades previstas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los términos y condiciones establecidos.”*

Teniendo en cuenta lo anterior las partes deciden reiniciar el convenio CNV 2025-018, a partir del 27 de febrero de 2026.

TIEMPO DE SUSPENSION REAL: Un (01) mes y veintiocho (28) días	FECHA DE REINICIO: 27 de febrero de 2026
---	--

(*Fecha de suscripción del contrato)



ARMANDO TARAZONA GALLO
Representante Legal Municipio De El Espino
C.C No. 4.116.630 de El Espino, Boyacá



MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ AVILA
Supervisor Corpoboyacá – Jefe Oficina
Territorial Soatá
C.C. No. 40.049.969 de Tunja



PEDRO JESUS MURILLO MEDINA
Supervisor Municipio de El Espino
C.C. No. 1.051.316.738 de El Espino.